



Tercer Seminario Taller Internacional de La Red Mexicana De Ciudades

LA NUEVA POLÍTICA DEL AGUA EN EL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE

Dr. Rolando Springall Galindo
Presidente
Consejo del Sistema Veracruzano del Agua



Agosto de 2002

MARCO DE REFERENCIA DE LA LEY 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave

OBJETIVOS NACIONALES

Programa Hidráulico Nacional 2001-2006

- Fomentar el uso eficiente del agua en la producción agrícola.
- Impulsar la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Lograr el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
- Promover el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico.
- Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
- Prevenir los riesgos y atender los efectos de inundaciones y sequías.

ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL

- Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004. Líneas estratégicas de acción:
 - ✓ Restauración y conservación de la biodiversidad veracruzana.
 - ✓ Saneamiento y conservación de los recursos hídricos.
 - ✓ Combate a la contaminación y tratamiento de desechos sólidos.
 - ✓ Sistema de ciudades sustentables veracruzanas.
 - ✓ Promoción de la cultura de desarrollo sustentable.
- Ley 72 de Aguas y Saneamiento.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz-Llave.

ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA LEY 21

- Esta Ley es pionera en su tipo en nuestro país, ya que origina el Sistema Veracruzano del Agua **SVA**, el cual se integra por el Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y sectores social y privado, así como por el conjunto de políticas, instrumentos, planes, programas, proyectos, obras, acciones, bases y normas.
- El **SVA** es el instrumento rector de las políticas, lineamientos y normatividad técnica para la planeación, formulación, promoción, instauración, ejecución y evaluación de la Programación Hidráulica.
- Como instancia superior responsable de la coordinación, planeación y supervisión del **SVA**, se crea el Consejo del Sistema Veracruzano del Agua **CSVA**.
- Además se crea la Comisión del Agua del Estado de Veracruz **CAEV**, como órgano operador estatal encargado de cumplir y hacer cumplir los planes, programas, políticas y estrategias que establezca el Consejo

ENFOQUE INTEGRADOR DE LA LEY 21

Dentro del Sistema Veracruzano del Agua se contempla...



SERVICIOS

- Regulación
- Seguridad a inversiones
- Fomento de operación de sistemas con visión empresarial

SOCIEDAD

- Satisfacer las necesidades de la sociedad en calidad, cantidad y oportunidad suficientes
- Cultura del agua

RECURSOS HIDRÁULICOS

- Pleno respeto al medio ambiente
- Saneamiento de cuerpos de agua
- Equilibrio de acuíferos
- Recuperación de tierras y bosques

MECANISMOS DE APOYO DEL SVA

**El SVA como instrumento rector
de las políticas para la
planeación y programación
hidráulica estatal**

A TRAVÉS DE:

- Coordinación de esfuerzos entre los gobiernos estatal y municipales, y los sectores social y privado.
- Supervisión y vigilancia de los servicios y sistemas hidráulicos.
- Definición e instrumentación del programa de investigación en materia de aguas.
- Fomento a la formación y capacitación de recursos humanos para el sector.
- Formulación y publicación de metodologías para el cálculo de tarifas de los servicios hidráulicos.
- Desarrollo del Sistema de Información Hidráulica

PODRÁ ALCANZAR LOS...

OBJETIVOS DE LA LEY 21

Los objetivos de la Ley se cumplen a través del ejercicio de las atribuciones de sus instancias creadas:

NORMATIVAS



- El desarrollo sustentable del recurso.
- El manejo integral de las aguas.
- Orientar la formulación y actualización de los programas hidráulicos estatal y municipales.
- La coordinación, participación y corresponsabilidad de acciones entre todos los sectores de la sociedad.
- Establecimiento de un sistema financiero integral para el desarrollo hidráulico del estado.
- Instauración de la cultura del ahorro y uso eficiente del agua como un recurso vital escaso.
- Promoción del desarrollo tecnológico del sector
- Administración del Sistema de Información Hidráulica

OPERATIVAS



- Administración de las aguas de jurisdicción estatal.
- Mejorar la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Conservar y ampliar la infraestructura hidráulica.
- Asesorar, auxiliar y proporcionar asistencia técnica a los organismos operadores municipales que lo soliciten.

AUTORIDADES CON INJERENCIA EN MATERIA DE AGUAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE

EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A LOS GOBIERNOS ESTATALES



FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ANTE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS SUSTANTIVOS

De apoyo a la captación de diversas fuentes de financiamiento para la solución de los problema sustantivos, la Ley Número 21 considera la creación del ente regulador en la figura del Consejo del Sistema Veracruzano del Agua, cuyas atribuciones permiten generar los mecanismos necesarios para la supervisión y regulación que en materia de inversión requieren los servicios del sector hidráulico.

CSVA

- ✓ Una política en el sector hidráulico clara y de largo plazo
- ✓ Un marco jurídico actualizado que permite equilibrar los intereses y necesidades del capital privado, la sociedad veracruzana y el medio ambiente
- ✓ La certidumbre de que las controversias suscitadas entre las empresas de servicios y las autoridades municipales y/o estatales, serán resueltos con imparcialidad, aplicando criterios técnicos, por un órgano autónomo del gobierno

CAEV

- ✓ La búsqueda constante de la eficiencia y eficacia de las empresas de servicios
- ✓ La definición de zonas naturales de “inversión privada” y de “inversión pública”

ORIENTACIONES DE LA NUEVA POLÍTICA DEL AGUA

- ✓ Promover el valor del agua como un bien finito, vulnerable y vital.
- ✓ Reconocer que los recursos fiscales, no son suficientes para enfrentar las necesidades de servicios demandados por el desarrollo de la sociedad veracruzana.
- ✓ Aplicar fuentes alternas de financiamiento en el sector hidráulico.
- ✓ Revertir las tendencias en las actitudes del no pago, eliminando su componente política e incentivando la aplicación de tarifas, con orientación social y fortalecimiento empresarial.
- ✓ Fomentar la participación social, para asegurar que los recursos financieros sean aplicados: al mejoramiento de los servicios; el incremento de la eficiencia de los Organismos Operadores; y al cuidado del medio ambiente.
- ✓ Impulsar el mercado del agua.
- ✓ Dar certidumbre a los mercados de capitales.
- ✓ Informar permanentemente a la sociedad veracruzana, en los temas relacionados con el sector hidráulico, para facilitar la comprensión de los beneficios obtenidos con la aplicación de la cultura del ahorro y uso eficiente del agua.
- ✓ Incrementar la productividad del agua.
- ✓ Fortalecer los procesos de control de la contaminación de los cuerpos de agua, así como revertir su deterioro.